



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2013 00243 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS MIGUEL SANTANA RODRIGUEZ
DEMANDADO: DAS EN SUPRESIÓN

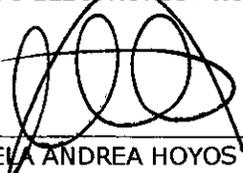
En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que no obra respuesta a lo ordenado en los ordinales SEGUNDO y TERCERO de la audiencia inicial del 04 de abril de 2018, mediante el cual se ordenó a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, allegar el acto administrativo por el que se liquidan las prestaciones del actor CARLOS MIGUEL SANTANA RODRIGUEZ, con sus correspondientes constancias de notificación y ejecutoria, así como los antecedentes administrativos de dicho acto y los antecedentes administrativos del oficio demandado No. DAS.STH.GAPE.ABG/1.2012-113845-2 del 17 de agosto de 2012, el Despacho dispone:

Requerir a la apoderada de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN para que allegue la documentación solicitada en la audiencia inicial realizada el 04 de abril de 2018, dentro de un término de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
 Juez

EGM

 JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto de fecha 10 de agosto de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 50 del 13 de agosto de 2018 .
 ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria

